

Fecha de aprobación: 20/06/2022

Guía docente de la asignatura

Economía de la Unión Europea (23911E1)

| | | | | | | | |
|---------------|--|-----------------|-------------------------------|-----------------|---|-------------|----------|
| Grado | Grado en Economía | Rama | Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| Módulo | Integración Económica y Economía de la Unión Europea | Materia | Economía de la Unión Europea | | | | |
| Curso | 4 ^o | Semestre | 2 ^o | Créditos | 6 | Tipo | Optativa |

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Introducción a la Economía Aplicada
- Conocimientos fundamentales de Macroeconomía
- Conocimientos básicos de Economía Internacional
- Comprensión de textos en inglés

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Antecedentes, evolución e instituciones de la Unión Europea (UE)
- Políticas Comunes: Política Agrícola Común, Política Pesquera Común y Política Comercial Común
- Integración Monetaria (del SME a la Moneda Única)
- Política Presupuestaria
- Política de Cohesión
- Otras Políticas

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 – Capacidad de análisis y síntesis
- CG08 – Capacidad para la resolución de problemas
- CG10 – Destreza para el trabajo en equipo
- CG13 – Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG25 – Habilidad en la búsqueda de información e investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE61 - Conocer el estado actual y evolución de los aspectos más relevantes de la economía española e internacional
- CE66 - Poder transmitir información, ideas y soluciones sobre problemas planteados

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Estudio y análisis de objetivos e instrumentos de políticas de la economía comunitaria e internacional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1: La Integración Económica a escala regional
 - Los fundamentos de la integración económica
 - Grados de integración económica regional
 - El soporte teórico de la integración económica. Efectos estáticos y dinámicos de la integración económica
 - Aportaciones recientes sobre la integración
- Tema 2: La Unión Europea: evolución y aspectos institucionales
 - Los Tratados constitutivos, fases y acuerdos en la construcción europea
 - Principales instituciones de la UE
 - Otras instituciones y órganos comunitarios
 - Sistema jurídico y procedimiento de decisión
- Tema 3: La Política Agrícola Común (PAC)
 - Orígenes, objetivos y desarrollo de la PAC
 - Principios de la PAC
 - Funcionamiento de la PAC y Organizaciones Comunes de Mercado (OCM)
 - Medidas estructurales y reformas de la PAC
- Tema 4: La Política Pesquera Común (PPC)
 - Competencias de la UE en pesca
 - Política de recursos propios
 - Política de estructuras
 - Política de mercados
 - Política de recursos externos
- Tema 5: El Presupuesto Comunitario
 - Fundamentos y principios del Presupuesto Comunitario
 - Estructura del Presupuesto de la UE. El sistema de recursos propios, fuentes de Ingresos y capítulos de Gasto
 - Perspectivas financieras actuales
- Tema 6: El marco institucional de la Política Regional Comunitaria
 - Orígenes de la Política Regional Común
 - La Política Regional hasta la reforma de los Fondos Estructurales



- Instrumentos de la Política Regional
- La nueva Política de Cohesión
- Tema 7: La Unión Económica y Monetaria (UEM)
 - La Cooperación Monetaria Europea
 - Del Sistema Monetario Europeo a la UEM
 - La convergencia económica hacia la Unión Monetaria
 - El Pacto de Estabilidad y Crecimiento
 - El Mecanismo de tipos de cambio (MTC II)
 - El euro como moneda única de la UE
- Tema 8: Las Relaciones Exteriores de la Unión Europea
 - El Espacio Económico Europeo y el futuro de la EFTA
 - La ampliación hacia el Este de Europa
 - La política Mediterránea
 - Las relaciones con los ACP. El Acuerdo de Cotonú
 - Otros acuerdos con terceros países

PRÁCTICO

- Los temas para realizar las actividades prácticas serán propuestos según la materia que se imparta en ese momento y los acontecimientos más relevantes de la actualidad.
- Los estudiantes tendrán que llevar a cabo diversas actividades prácticas, respondiendo periódicamente a cuestiones planteadas por los profesores de cada uno de los temas del programa.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Cuenca, E. y Navarro, M. (2019): Lecciones de Economía de la Unión Europea. Pirámide.
- Cuenca, E. (2007): Economía de la Unión Europea. Pearson.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- El Agra, A. M. (2007): The European Union: economics and policies. Cambridge University Press.
- Ahijado, M (2000): Diccionario de la Unión Europea. Pirámide.
- Artis M.J. y Nixon, F.I. (2007): The Economics of the European Union: Policy and Analysis. Oxford University Press.
- Badinger, H. y Volker, N. (eds.) (2016): Routledge Handbook of the Economics of European Integration (Routledge International Handbooks. New York: Routledge.
- Baldwin, R.E. y Wyplosz, CH. (2006): The economics of European integration. McGraw-Hill Education.
- Brunet, F. (2010): Curso de Integración Europea. Madrid, Alianza Editorial, 2ª ed.
- Costa-Campi, M.T.; Garrido, A.; Parellada, M., y Sanroma, E. (2016): Economía europea: Crecimiento, competitividad y mercado. Alianza Editorial.



- Cuenca, E. (2002): Europa e Iberoamérica. Editorial Síntesis.
- Eger, T. y Schafer, H-B (2012): Research Handbook on the Economics of European Union Law (Research Handbooks in Law and Economics series). Edward Elgar Pub.
- Europa Publications (2008): The European Union encyclopedia and directory. Europa Publications.
- Fernández, D. (2007): Fundamentos Económicos de la Unión Europea. Thomson.
- Gower, J. y Thomson, I. (2002): The European Union handbook. Fitzroy Dearborn.
- Jordan, J.M. y otros (2008): Economía de la Unión Europea. Editorial Civitas.
- Jovanovic, M. (2005): The Economic of the European Union. Edward Elgar.
- Malterre, J-F. y Pradeau, C. (1997): L'Union Européenne en fiches. Breal, Rosny, Francia.
- McCormick, J. (2007): The European Union: politics and policies. Westview Press,
- Molle, W. (1997): The Economic of the European Union. Edit Ashgate.
- Moussin, N. (2007): Access to European Union: Law Economics Policies. European Studies Service.
- Muns, J. (2005): Lecturas de Integración económica: la Unión Europea. Universidad Barcelona.
- Muñoz de Bustillo y Otros (2002): Introducción a la Unión Europea: un análisis desde la Economía. AlianzaEditorial.
- Myro, R (director) (2000): Economía Europea. Editorial Civitas.
- Neal, L. (2007): The Economics of Europe and the European Union. Cambridge University Press
- Nello, S.S. (2009): The European Union: Economics, Policies and History. McGraw-Hill.
- Nieto, J.A. (2001): La Unión Europea: una nueva etapa en la integración económica de Europa. Pirámide.
- Pelkmans, J (2007): European Integration: Methods and Economic Analysis, 3rd edition, Prentice Hall
- Staab, B. A. (2008): The European Union explained: institutions, actors, global impact. Indiana University Press.
- Tamames, R. y López, M. (2002): La Unión Europea. Alianza Editorial.
- Vega, I. (coord.) (1998): La integración económica Europea. Lex Nova. Valladolid.

ENLACES RECOMENDADOS

- Web oficial de la Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm
- Web oficial del Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula
- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



La evaluación del estudiante será preferentemente continua y se estructurará de la manera siguiente:

- Evaluación teórica
 - Está previsto realizar regularmente pruebas teóricas (exámenes), con preguntas de diversa extensión, que podrían liberar materia de cara a la convocatoria ordinaria.
 - Estas pruebas son voluntarias e independientes entre sí y el contenido se especificará debidamente en clase.
 - La participación en estas pruebas teóricas está condicionada a la asistencia a clase y a la realización de un mínimo de actividades prácticas que se especificarán al comienzo del curso.
 - La nota de estas pruebas teóricas supondrá un 70 % de la nota final, es decir, un máximo de 7 puntos sobre 10.
 - Para aprobar la asignatura dentro de esta opción de evaluación, será requisito indispensable que el estudiante supere las pruebas teóricas por separado y que obtenga con la suma de dichas pruebas una calificación mínima de 3,5 puntos sobre 7.
 - Una pregunta sin contestar en cualquiera de las convocatorias supondrá una prueba “No Liberada” o examen “Suspenseo”.
 - El estudiante se examinará solo de la materia o parte que no hubiese liberado en las pruebas teóricas, el día que fije la Facultad para realizar el examen en convocatoria ordinaria, cuya calificación máxima será el 70% de la nota, es decir, 7 puntos sobre 10. Una vez aprobada la parte teórica de materia, a esta calificación se sumará la nota práctica y participación en clase.
- Evaluación práctica
 - El estudiante deberá realizar un mínimo de actividades prácticas, de respuesta periódica, a cuestiones planteadas por los profesores de cada tema del programa.
 - La calificación máxima de la suma de estos trabajos supondrá un 20% de la nota final, es decir, un máximo de 2 puntos sobre 10.
 - En ningún caso, la calificación correspondiente a las prácticas se guardará para convocatorias extraordinarias de examen.
- Participación en clase
 - La participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, y otras actividades que se recomienden relacionadas con la materia, podrán suponer una calificación máxima de 1 punto sobre 10.
- Información adicional
 - La calificación final de la evaluación continua será el resultado de la suma de la evaluación teórica, evaluación práctica y de la participación en clase.
 - Se procurará comunicar el resultado de la evaluación continua con antelación suficiente a la fecha oficial de examen establecida por la Facultad.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- La calificación final de curso en evaluación extraordinaria será el resultado de un examen escrito con preguntas de diversa extensión, que supondrá un 100% de la nota, es decir 10 puntos sobre 10.
- No serán tenidas en cuenta las actividades prácticas ni participaciones de clase realizadas durante el semestre.
- En caso de no hacer al examen final, tendrá la calificación en el Acta de 'No presentado'.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL



- El estudiante podrá solicitar la evaluación única final siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad de Granada.
- La calificación final de curso en evaluación única final será el resultado de un examen escrito con preguntas de diversa extensión, que supondrá un 100% de la nota, es decir 10 puntos sobre 10.
- En caso de no hacer al examen final, tendrá la calificación en el Acta de 'No presentado'.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013):

- **Art. 11. Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo:** 1. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. La Universidad velará por la accesibilidad de herramientas y formatos, en particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad. 2. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes.
- **Art. 13. Desarrollo de las pruebas de evaluación:** 6. En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo. El estudiante podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar la prueba, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesor. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas en el siguiente apartado. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente al profesor, que adoptará las medidas oportunas. 7. Los estudiantes están obligados a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio. Cualquier actuación contraria en este sentido, aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero, la cual no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. En todo caso, el profesor levantará acta de los motivos, que elevará al Departamento junto con las aportaciones documentales o de otro tipo (declaraciones de testigos, aparatos incautados...) que estime oportunas para su valoración. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.
- **Art. 15. Respeto a la propiedad intelectual:** 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la Texto



consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

